

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PADRE DAMIAN  
Nit: 900.191.617-7, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0030940  
Fecha de Inscripción: 7 de diciembre de 2007  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 62 77 23  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidadfundacionp.damian@gmail.com](mailto:contabilidadfundacionp.damian@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 7536789  
Teléfono comercial 2: 2250342  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 62 77 23  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contabilidadfundacionp.damian@gmail.com](mailto:contabilidadfundacionp.damian@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 7536789  
Teléfono para notificación 2: 2250342  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2007, con el No. 00129296 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PADRE DAMIAN.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación tendrá por objeto: promover el desarrollo humano integral, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados, buscando los recursos para ello. 1. Hacer y/o cooperar en proyectos de atención a niños, jóvenes, mujeres, ancianos y demás población afectada por el desplazamiento, la pobreza y la violencia. Tales como: alimentación, formación humana, reconciliación, educación, liderazgo y gestión de proyectos, vivienda popular, economía solidaria, recreación, deporte y cultura. 2. Brindar oportunidades a quienes viven en situaciones de marginalidad o vulnerabilidad para que puedan continuar o hacer sus estudios en un ambiente propicio y así se integren positivamente a la sociedad y/o; desarrollar centros de acogida si fuera necesario. 3. Formación a la comunidad y sus líderes en: lo espiritual, social, educativo, solidario, productivo, etc. Elaboración o consecución de materiales y recursos para este cometido. 4. Proteger el medio ambiente, educar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
buscar una convivencia integradora entre los humanos y el mundo; realizando proyectos y, trabajando en conjunto con quienes tienen este fin. 5. Promover proyectos de animación cultural, deportiva, artística, religiosa, que contribuyan al bienestar de las comunidades. 6. Mantenimiento y adecuación de espacios de interés comunitario o procura de los mismos si hacen falta. 7. Trabajar con el icbf (instituto colombiano de bienestar familiar) en los programas de infancia y familia, en los jardines infantiles, para propiciar el desarrollo integral (social, emocional y cognitivo) de los niños menores de 6 años con alta vulnerabilidad socioeconómica. Igualmente la fundación podrá administrar otros proyectos del ICBF. 8. Realizar convenios con otras entidades del estado y ONGS que permitan la consecución del objetivo y los fines de la fundación. Igualmente, buscar apoyo de otros estados y ONGS internacionales. 9. Presentar al padre damián como testimonio de solidaridad y servicio integral a los necesitados. Difundir su aporte humanizador, ofrecer materiales que lo den a conocer, construir espacios dedicados a él y los fines que promovió con su vida y obra en el contexto actual. 10. Conseguir ayuda para los jóvenes que ingresan a la congregación de los sagrados corazones en Colombia; en general, apoyar la misión que realiza dicha entidad. 11. Difusión de la vida y legado del padre damián y de la fundación a través de los medios de comunicación.

**PATRIMONIO**

\$ 276.151.268,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal : el representante legal de la fundación es el presidente del consejo de administración y un vicepresidente, el cual reemplazará al presidente, en sus faltas temporales y absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del presidente y representante legal. 1. Llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación. 2. Presidir el consejo de administración. 3. Contratar, conjuntamente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
con el/la coordinador(a) administrativo(a), al personal requerido para el funcionamiento de la fundación de conformidad con la estructura orgánica de la planta de personal. 4. Dirigir y orientar, junto con el tesorero, la economía de la fundación. 5. Autorizar la celebración de los contratos por valor superior a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes e iguales o inferiores a diez salarios mínimos mensuales legales vigentes. 6. Representar a la fundación en los actos públicos o privados a los que fuere convocado o invitado o nombrar un delegado. 7. Presentar anualmente a la asamblea general el balance de su gestión. 8. Gestionar y coordinar con las organizaciones no gubernamentales, comunitarias, empresa privada y organismos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, proyectos. Programas y recursos dirigidos a atender la población objeto del cumplimiento de cualquiera de sus objetivos específicas. 9. Administrar los muebles e inmuebles de propiedad de la fundación o que le sean confiados y recibir los ingresos provenientes del manejo de los mismos. 10. Realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los miembros. 11. En desarrollo del cargo, tendrá facultad para nombrar apoderados judiciales. 12. Las demás que los estatutos y leyes le impongan. Funciones del vicepresidente: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales y absolutas. 2. Las demás que le asigne el consejo de fundadores.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 8 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 00337611 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Arnoldo Fernandez Castañeda	C.C. No. 000000012278147

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Miguel Habacuc Ortega	C.C. No. 000000098354441

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Moreno**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 24 del 8 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 00337612 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Arnoldo Fernandez Castañeda	C.C. No. 000000012278147
Miembro Consejo De Administracion	Miguel Habacuc Ortega Moreno	C.C. No. 000000098354441
Miembro Consejo De Administracion	Jesus Fabian Cifuentes Muñoz	C.C. No. 000001004561478
Miembro Consejo De Administracion	Luis Alfonso Padilla Montoya	C.C. No. 000000071717581

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2013, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2013 con el No. 00220030 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lucila Del Pilar Jimenez Acosta	C.C. No. 000000052809822 T.P. No. 132999-t

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 18 de noviembre de 2008 de la Consejo de Fundadores	00145466 del 26 de noviembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 19 de febrero de 2011 de la Consejo de Fundadores	00186459 del 14 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 18 de noviembre de 2014 de la Asamblea General	00244772 del 11 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 4 de agosto de 2017 de la Asamblea General	00296596 del 2 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 5519  
Otras actividades Código CIIU: 8530, 8511

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.601.838.787

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 10:39:25**

Recibo No. AA22351012

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223510124A6FD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

